

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Deportes
Cabra (Córdoba)**

Núm. 1.796/2023

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS PMD A DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2023.

BDNS (Identif.) 691319

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691319>)

PRIMERO. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de los premios objeto de la presente convocatoria quienes reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

-Haber obtenido algún logro deportivo de los contemplados en las Bases reguladoras de los PREMIOS PMD (base número 12 "Logros deportivos y criterios de valoración") en alguna de las modalidades deportivas reconocidas y durante el año anterior a la presente convocatoria, año 2022.

-Estar empadronado en la localidad de Cabra.

-Tener licencia federativa en vigor durante el año de la convocatoria, 2023, se deberá aportar licencia en la solicitud.

-Podrán optar a estos premios, deportistas a partir de la categoría infantil.

-No estar sancionado, a la fecha de publicación de la convocatoria (y mantener esta circunstancia hasta el momento de resolución definitiva de la misma), por infracción grave o muy grave que hubiere adquirido firmeza, por dopaje, conducta antidportiva, o por actuaciones que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma o la expulsión definitiva de la competición.

SEGUNDO. Objeto.

Apoyar económicamente y con instalaciones a los deportistas egabrenses para que desarrollen sus entrenamientos y competiciones oficiales en las mejores condiciones posibles.

Será objeto de la convocatoria el uso gratuito de las salas de musculación y piscina climatizada del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por parte de los beneficiarios de los premios con el objeto de ayudar a mejorar su preparación física. El uso será gratuito durante un año a partir de la resolución definitiva de la convocatoria y se realizará en coordinación con el personal del servicio.

TERCERO. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se registrará por las Bases reguladoras de los "Premios PMD" a deportistas individuales de Cabra por sus méritos deportivos, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración del P.M.D., en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, y publicadas en el BOP Córdoba nº 66, de 10/04/2023.

Los criterios de valoración establecidos en las Bases Reguladoras de los "Premios PMD", son los siguientes: (un deportista puntuará en cada línea por un solo apartado (el de mayor puntuación posible)).

LÍNEA 1:
PARTICIPACIÓN EN ALGUNA SELECCIÓN

Selección Nacional
Selección Autonómica
Selección Provincial

LÍNEA 2:
CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA

1º
2º
3º
4º
5º

LÍNEA 3:
CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

1º
2º
3º

LÍNEA 4:
CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE PROVINCIAL

1º
2º
3º

CUARTO. Cuantía de la ayuda.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de "PREMIOS PMD" asciende a 4.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3410.481.00 del Presupuesto General del Patronato Municipal de Deportes.

La cuantía económica asignada para el año 2023 se dividirá por el total de la puntuación lograda por todos los deportistas, obteniéndose una cantidad proporcionada por cada punto obtenido.

El abono del premio será en un pago único una vez aprobada la Resolución Definitiva del premio por parte del Presidente del P.M.D. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

No podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor de esta Administración mediante resolución firme de procedencia de reintegro.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra será publicado el texto íntegro de la misma a efectos informativos.

SEXTO. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación adjunta:

-Fotocopia del DNI de la persona solicitante.

-En el caso de menores no emancipados, deberá presentar:

Fotocopia del DNI del deportista, en caso de que sea mayor de 14 años.

Acreditación de la representación del mismo a través de fotocopia del libro de familia, acta notarial, copia certificada de acta de nacimiento o cualquier otro documento probatorio de la representación.

Fotocopia del DNI de la persona que ostenta la representación legal del deportista.

Certificado de Empadronamiento histórico individual del deportista, en los términos establecidos en la base 6. Dicho certificado se entenderá caducado si supera los tres meses desde su expe-

dición a día de la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitud a la presente convocatoria.

Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones que se relacionan en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo IV).

Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y Hacienda Local.

Con independencia de la documentación exigida, el Patronato Municipal de Deportes se reserva la facultad de solicitar cuanta

información y documentación complementaria crea necesaria.

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

-Certificado/s de autenticidad de los logros alegados, firmado y sellado por la Federación Deportiva correspondiente (Anexo II).

-Fotocopia de la licencia federativa del año de la convocatoria y el año anterior.

Cabra, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde–Presidente del P.M.D. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Fernando Priego Chacón.